

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

DIRECCIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO

FONDO DE DESARROLLO DEL INTERIOR

Pauta para la contratación de profesionales en el área de:
Asesoría Técnica de DIPRODE

TERMINOS DE REFERENCIA

“CONSULTORES INDIVIDUALES”

1. ANTECEDENTES y JUSTIFICACIÓN: Fondo de Desarrollo del Interior – Diprode (FDI-Diprode)

El Fondo de Desarrollo del Interior, 25% o de ejecución departamental, en sus diversas etapas, contribuye a fortalecer a los Gobiernos Departamentales financiando obras de infraestructura y proyectos productivos que colaboren al desarrollo del Departamento, así como fortaleciendo áreas del Gobierno Departamental que permitan optimizar su gestión.

Este Fondo tiene por objetivo atender las necesidades de inversión prioritarias para el desarrollo económico y social en los departamentos.

Con la ejecución del mismo y otras acciones que están encarando los Gobiernos Departamentales y el Gobierno Central, se pretende mejorar la eficiencia de los Gobiernos Departamentales como entidades de gestión pública descentralizada y promotores del desarrollo local.

El Fondo está conformado por diversos tipos de proyectos, entre los que se destacan:

- a) Infraestructura, que financia la ejecución de obras de infraestructura en general,
- b) Productivos, que financia proyectos relacionados con la cadena agroindustrial,
- c) Sociales, entre otros.

El FDI-DIPRODE ejerce las funciones de:

- A. Administrar y distribuir los recursos asignados por el Programa de acuerdo con las pautas emitidas por la Comisión Sectorial de Descentralización (CSD) y la legislación vigente.
- B. Velar por el cumplimiento de las condiciones generales pautadas.
- C. Asesorar a la CSD en las áreas que ésta lo requiera y brindar el apoyo técnico y administrativo para el correcto desempeño de sus tareas.
- D. Analizar técnicamente y verificar el cumplimiento de los criterios de elegibilidad emanados de la CSD de los proyectos y aprobarlos para su posterior consideración por la CSD.
- E. Apoyar a los Gobiernos Departamentales o entidades que presenten los proyectos, en la formulación de los mismos, preparación de los documentos licitatorios finales y otras actividades requeridas para el proyecto, hasta su aprobación.
- F. Supervisar la ejecución de los proyectos y
- G. Ejercer el Monitoreo del cumplimiento de los objetivos y metas.

No existen, a priori, componentes no financiados por parte del Programa, sin embargo se considerarán no financiados aquellas actividades y/o procesos que sean hoy financiados con recursos del presupuesto municipal o que comprometan recursos de forma permanente para las intendencias. Rige el principio de no superponer fuentes de financiamiento, en la medida que exista

en la Administración un programa, proyecto o línea de financiamiento que atienda un componente determinado o se especialice en áreas definidas. El FDI deberá buscar en todos los casos la complementación en el financiamiento y salvo razones fundadas podrá cubrir las necesidades de recursos que no cubra el programa específico.

El FDI-DIPRODE es el responsable de coordinar la ejecución del componente departamental del Fondo y garantizar una adecuada supervisión, operación y mantenimiento de las obras de inversión.

En este contexto, la ejecución del Programa requiere la contratación de Consultores para integrar el equipo de evaluación y supervisión; especialistas en Diseño y Evaluación de Proyectos de Inversión, Supervisión y Dirección de Obras.

2. NOMBRE DE LA CONSULTORIA

“CONSULTORES INDIVIDUALES PARA FORMAR PARTE DEL EQUIPO DEL FDI EN EL ÁREA DE PROYECTOS PRODUCTIVOS” (evaluador/ supervisor)

3. OBJETIVO DE LA CONSULTORIA.

3.1 OBJETIVO GENERAL

Los profesionales que sean contratados, en el área de su especialidad, deberán:
Asesorar al FDI-DIPRODE en el componente Proyectos Productivos en el Diseño, Evaluación y Gestión de Proyectos de Inversión contribuyendo a la ejecución eficiente del Programa.

3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- **Evaluar** proyectos: asesorar al FDI-DIPRODE, y por su intermedio a los Gobiernos Departamentales (GDs) en todo lo referente a la selección, evaluación, ejecución, mantenimiento y gestión de proyectos elegibles para ser financiados por el Programa.

Estudios técnicos, elaboración de memorias y demás recaudos, presupuestos de oficina.

Evaluaciones técnicas, institucionales, ambientales, sociales, económicas y financieras.

- **Supervisar** el avance de los Proyectos aprobados en sus etapas de ejecución, operación y mantenimiento, ajustando a las formalidades establecidas por el Programa. Esto implica entre otras las siguientes actividades:

Mantener actualizados los Sistemas de Información y Control del FDI-DIPRODE, analizando resultados y evaluando avances de tareas, manteniendo informada permanentemente a la Coordinación del Programa y a la Dirección.

Implementar mecanismos de seguimiento y remoción de obstáculos, así como colaborar y apoyar a las Direcciones de Desarrollo en la identificación y propuesta de soluciones a los problemas que surjan durante la ejecución de los proyectos.

Documentar y registrar en los archivos del FDI-DIPRODE los hitos trascendentes de la ejecución del Proyecto.

4. ALCANCE DEL TRABAJO.

Para la ejecución de la Consultoría, el consultor deberá considerar la siguiente pauta de trabajo, que es de carácter enunciativo y no limitativo:

- Tomar conocimiento amplio de los alcances del Programa y de las responsabilidades y el propósito de la Unidad Ejecutora DIPRODE.
- Conocer la política de relacionamiento entre el FDI, DIPRODE y los GDs., especialmente con los técnicos de aquellos.
- Asesorar a la DIPRODE, a los técnicos de los GDs., de acuerdo las pautas seguidas por la Coordinación del Programa y toda vez que se considere necesario, en el aporte de conocimiento técnico en las prácticas de diseño, gestión, ejecución, operación y seguimiento de los proyectos.
- Colaborar en el proceso de evaluación de los Proyectos y en el posterior proceso de contratación o compra cuando corresponda, aportando el conocimiento en materia de procesos de adquisiciones financiadas con recursos públicos.
- En aquellos Proyectos en que se le encomiende la responsabilidad del proceso de evaluación, será responsable de la elaboración del Informe Final de Aprobación del Proyecto o Reprobación; así como todo otro documento requerido durante el proceso.
- Cuando le corresponda formar parte de un equipo de evaluación, será responsable de elaborar todos los informes técnicos que le solicite el profesional designado por el Coordinador como responsable del Proyecto.
- Supervisar el proceso de ejecución de los proyectos financiados por el Programa, actuando con el técnico responsable por el GD, asistiendo y contribuyendo a levantar limitantes o a superar dificultades, así como sugerir mejoras de procedimientos de control y previsión.
- Cuando se le asigne la Supervisión de proyectos, elevará un informe mensual al Coordinador donde conste toda la información relevante de sus visitas al sitio del proyecto, firmará el informe de supervisión mensual que podrá incluir certificación de avance procurándose la documentación que entienda necesaria para su realización, e ingresará la información referente al seguimiento en los archivos del FDI - DIPRODE en acuerdo con los procedimientos vigentes y en tiempo y forma.

5. REQUISITOS DEL TRABAJO y ACTIVIDADES

El consultor deberá desarrollar su trabajo mientras esté en Montevideo, en el horario de funcionamiento de la Oficina, en la Sede central de DIPRODE, con disponibilidad total para trasladarse a cualquier localidad del Interior toda vez que sea preciso y por el tiempo necesario en que lo autorice o lo disponga el Coordinador; considerando los siguientes aspectos metodológicos que son de carácter enunciativo y no limitativo:

- Deberá contar con medios de comunicación apropiados (celular) y deberá contar con PC portátil y acceso a Internet (banda ancha) sin restricciones a efectos de asegurar un intercambio fluido con la sede y los GD s. Es por tanto necesario el dominio y uso corriente de los programas de comunicación con base en Internet.
- El consultor deberá recolectar toda la información y documentación relacionadas con el sistema de archivo y los procedimientos aplicables para la ejecución del Programa.
- Se integrará al equipo técnico de la Oficina e integrará a equipos dentro del Programa a los efectos de evaluar Proyectos de inversión presentados por los GD s.
- Se le responsabilizará por el liderazgo del proceso de evaluación de Proyectos para lo que contará con la colaboración de los demás profesionales del Programa. La responsabilidad incluye la recopilación y actualización de información pertinente para el archivo de FDI-DIPRODE.
- Se le asignará la Supervisión mensual de la ejecución de Proyectos de inversión que financie el Programa, correspondientes al área de Proyectos Productivos. La responsabilidad incluye la firma de los certificados de avance así como la recopilación y actualización de información pertinente para el archivo del FDI-DIPRODE.
- Eventualmente participará de equipos con consultores de otras dependencias de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a solicitud de la Dirección y/o de la Coordinación.
- Participará en trabajos y elaboración de informes para la propia DIPRODE, para otros Organismos o para la CSD y en toda otra actividad o documento vinculados al Programa que le sea solicitado por el Coordinador.

5. SUPERVISION

La supervisión de la consultoría estará a cargo del Coordinador del Programa con quien el Consultor deberá establecer un marco de coordinación permanente en aspectos referentes a la logística de ejecución de la Consultoría, información, metodología, presentación de informes y toda otra información complementaria o adicional requerida por la Supervisión.

6. DURACIÓN

La duración del contrato será inicialmente de cinco meses calendario a partir de la firma del contrato.

7. MONTO DEL CONTRATO

El monto **nominal** de la Consultoría es de **\$ 35.275 más IVA**. El monto correspondiente al IVA será retenido por DIPRODE.

El consultor, en referencia a sus viajes al interior del país, percibirá viáticos y reintegro de pasajes de acuerdo a la normativa vigente para el Programa y a los montos establecidos.

8. FORMA DE PAGO

La forma de pago será mensual contra la facturación de honorarios.

9. CONDICIONES ESPECIALES

Los derechos de autor de los documentos que pueda producir el Consultor en el marco de esta Consultoría serán de propiedad de DIPRODE- Oficina de Planeamiento y Presupuesto, por lo cual el Consultor no podrá compartir ni difundir la información producida con otros organismos o personas.

10. INCOMPATIBILIDADES

Además de las condiciones legales que deben regir en estos contratos los profesionales seleccionados no deben tener a la hora de la firma del contrato relación familiar con miembros de la Unidad Ejecutora. Tampoco podrán depender de los Gobiernos Departamentales bajo ninguna forma de trabajo, ni honoraria ni rentada. Es incompatible que coexistan actividades profesionales rentadas o no con empresas que actúen en la ejecución de proyectos en los que directamente participe el FDI. En caso que se esté por producir alguna situación de incompatibilidad, voluntaria o por razones ajenas al profesional, luego de realizado el contrato, deberá informarse siempre a la Coordinación del FDI quien en acuerdo con la Dirección de DIPRODE resolverá en cada caso.